




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de *Julio* de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que a fs. 7 vta., el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal presta conformidad,
SE RESUELVE:

Prorrogar -a partir del 17 de julio y por el término de 6 (seis) meses- los alcances de la Resolución N° 229/99 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial mayor (relator) de la Vocalía N° 3 de la citada cámara doctor Gustavo Eduardo Aboso en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION